

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Supremos Nos. 11447 y 11785 de fecha 19 de abril de 1974 y 12 de septiembre de 1974, se autorizó al Banco Central de Bolivia, conceder a la Alcaldía Municipal de Cochabamba, un préstamo hasta la suma de \$us. 288.000.- (DOSCIENTOS OCHENTIOCHO MIL 00/100 Dólares Americanos), con destino al financiamiento de la Feria Exposición Internacional.

Que, dicho préstamo, devenga el interés del 6% anual, tiene plazo de 3 años, amortizaciones semestrales, y se halla garantizado con el producto de los ingresos de la Feria Exposición

Que, en el Decreto Supremo N° 11785, se establece que el crédito puente, hasta la suma de \$us. 288.000.- pasará a cargo del Fondo Nacional de Desarrollo del Supremo Gobierno.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Autorízase al Banco Central de Bolivia conceder la ampliación a 180 días más, a la Alcaldía Municipal de Cochabamba, por el crédito otorgado de \$us. 288.000.- destinado a la Feria Internacional, en tanto tome a su cargo, la viabilización de este crédito, el Fondo Nacional de Desarrollo.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Finanzas, Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno, de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Waldo Bernal Pereira, Víctor Castillo Suárez, Víctor Gonzáles Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Jorge Torres Navarro, Juan Pereda Asbún, Guillermo Jiménez Gallo, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Walter Núñez Rivero.